MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 57-2016

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete, dos mil dieciséis, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día lunes 10 de octubre de 2016, a las 5.00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Sonia Marta Mora E., Ministra de Educación Pública, Presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Fernando López Contreras, Representante de la Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, suplente
- Flor Cubero Venegas, Secretaria General

Agenda
Sesión Ordinaria N° 57-2016
Lunes 10 de Octubre 2016, 5:00 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la Agenda del día
2. Discusión y aprobación del Acta No. 55. Se dispensa el Acta No. 56
3. Informe de Comisiones
4. Discusión de la presentación del informe de la Consultoría sobre Educación de Jóvenes y Adultos
5. Presentación del Informe Técnico CSE-SG-IT-067-2016. Estado actual del CUN-Limón

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

6. Informe del Instituto Jiménez
7. Informe de correspondencia
8. Asuntos varios

ARTÌCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Se revisa la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 10 de octubre de 2016.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-57-2016

Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy lunes 10 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas Nº 55-2016.

Se revisa y analiza el contenido del acta Nº 55-2016.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-57-2016

Aprobar el acta Nº 55-2016 celebrada el día 4 de octubre de 2016 con las observaciones de los señores miembros.

ARTÍCULO 3

Dictamen de Comisiones

1. **Comisión de Planes y Programas**

a. Análisis del documento "Educar para una nueva ciudadanía", suscrito por la Sra. Ministra de Educación Pública Sonia Marta Mora Escalante.

Señora Marcela Rodriguez: Procede a dar lectura a la propuesta de dictamen de la Comisión de Planes y Programas para el Plenario del Consejo Superior de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Una vez concluida la lectura del dictamen se presentan los siguientes comentarios.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Quiero en primer lugar proponerles que asumamos este dictamen para su aprobación porque no deja de ser un importante insumo para la Administración. El Consejo por medio del dictamen hace una aportación que ulteriormente la Administración puede reconsiderar en los extremos que sean necesarios, eso en primer lugar y después aportar a los temas de fondo que muy bien ha planteado don Fernando, Ricardo y doña Sonia y Doña Lupita que conoce muy bien porque ella ha trabajado en la comisión respectiva de estos conceptos.

Una historia muy breve. En el 2005 cuando convocamos a un acuerdo nacional por la educación se hizo de miras a una nueva política educativa nacional, aquella convocatoria del 2005 se inició ya casi estaba finalizando la Administración. La Administración siguiente continuó cosa que es poco común en muchas de estas prácticas y retomó el acuerdo del Consejo. Don Fernando y Don Ricardo formaban parte, eso fue en el año 2006 acordaron continuar la convocatoria del ex ministro y lo digo así no en beneficio propio si no porque así lo dice literalmente con nombre y apellidos continuar la convocatoria del ex ministro Manuel Antonio Bolaños, por un acuerdo nacional por la educación, amplió la comisión, crearon más comisiones y en el año 2008 esa es la historia real de los hechos, en el año 2008 este Consejo que ellos dos eran parte adoptó como resultado final de aquella convocatoria el centro educativo de calidad, como el eje transversal de una nueva política educativa costarricense lo cual no dejo de ser dada la participación de tan importantes personas, científicos y militantes como se dice en la materia educativa de un gran avance y queda muy claro en la presentación que hace el Consejo en el 2008 y que está en actas donde se dice prácticamente llámese a la consideración final del centro educativo de calidad como insumo fundamental para lo construcción de una nueva política educativa costarricense. No lo dice esta es la nueva política sino dice llámese esta instancia como los insumos fundamentales a considerar y el Consejo incluso aprobó me gustó mucho en su momento un documento muy pequeño que Don Fernando lo anduvo repartiendo hace poco. Son como siete aspectos que lo importante es valorarlo como bajarían a la realidad que eso nos llevaría y comienza muy particularmente cómo lo estoy comentando, esos insumos Doña Sonia más hacia el siglo XXI.

Cuáles otros elementos que tienen relación directa creo que debemos concatenarlos en la definición de una nueva política educativa porque el país lo requiere y lo requiere de una forma muy puntual. Me atrevería salvo mejor criterio de ustedes y sobre todo por los anales ulteriores que se hagan al respecto a denominar este trabajo Doña Sonia, que usted tan acertadamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

nos envió como los perfiles, los principios y los fundamentos de una reforma curricular. Perfiles porque es un tema que siempre se reclama su ausencia y aquí estamos más que particularmente y muy bien lo ha hecho la compañera Lupita en reflejarlo. Principios y fundamentos porque hay todo un marco filosófico al respecto y política curricular porque está centrada, si bien toda la parte cognitiva pero centrada en la parte curricular de nuestro proceso educativo. Entonces bajo una denominación de perfiles, principios y fundamentos de la política curricular creo que es un importante aporte para la administración y para este mismo Consejo en busca de una definición posterior que reiteró el país lo requiere una redefinición, un relanzamiento de una política educativa en función de estos excelentes documentos porque también hay algo importante que usted menciona , que cada uno va siendo superado, claro eso es lo bueno lo malo sería que no, que estuviéramos todavía y no desaparece del todo ni puede desaparecer porque son principios y fundamentos que no cambian, son el alma del propio principio enseñanza-aprendizaje que no podemos dejar de lado y en esa concatenación de hechos y proyectos e insumos este Consejo podría tener casi como cereza en el pastel en esta administración ese llamamiento o esa definición de una nueva política educativa nacional.

Señor Kenneth Salas: Aunado a todo lo que dicen los compañeros hay algo interesante y que lo hemos percibido los que estamos ahí en los centros educativos, lo importante de esto es que ya la comunidad educativa creen en ello, cree, lo vive, lo experimenta, lo vemos en todo momento. En el pasado mes de setiembre en el marco de las celebraciones patrias todo se fundamentó en educar para una nueva ciudadanía, entonces es un insumo importantísimo ya lo tenemos interiorizado ya la gente lo tiene como lema, como el motor que hablaba me parece que Doña Astrid de lo que es el sistema educativo costarricense y eso es importantísimo. Podemos tener muchísimas iniciativa, podemos tener muchos documentos pero sí no se cree en ellos de qué valen y esto es todo lo contrario a lo largo y ancho del país ya educar para una nueva ciudadanía es una realidad en los centros educativos.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Si les comento que a nivel internacional cuando hemos hablado de educar para una nueva ciudadanía muchos países se sienten reflejados, sienten que es un enunciado que claramente orienta una visión de futuro. Doña Astrid señalaba por una parte como esa visión, eso lo dice uno un poco más amplia de construcción social y si ha habido, don Kenneth, una apropiación en los centros educativos, he visto inclusive frases que retoman educar para una nueva ciudadanía y lo adaptan a determinados retos, se contextualiza en el marco de las fiestas patrias y de otras actividades.

Si la historia que nos recuerda don Manuel Antonio, la he ido reconstruyendo con documentos y con testimonios de personas que me han explicado de qué forma, que valioso el trabajo que se hizo previamente en una administración

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

para que luego en el 2008 se aprobara el centro educativo de calidad y en la formulación preliminar de los principales aspectos que se contemplarían en una eventual nueva política educativa aparece centro educativo de calidad porque en mi criterio, ahora tengo esta versión, tenía una digital inclusive con observaciones de otra persona que me lo prestó, claramente los principios que están aquí muchos de ellos están vivamente vigentes, entonces de una manera recuperamos esa herencia en una formulación que se adapte a los nuevos tiempos pero que recoge el legado de esas formulaciones anteriores.

Les propongo con esta rica reflexión, nos sentiríamos cómodos si especificamos con la venia del Consejo en el dictamen que el documento da los fundamentos teóricos para la transformación curricular y adoptamos el nombre.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-57-2016.

Considerando que:

- Mediante oficio del 5 de abril de 2016, CSE-SG-0286-2016 la Secretaria General del CSE traslada a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis y estudio según Acuerdo 06-15-2016.

- En sesión 15-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 10 de marzo de 2016, se toma el Acuerdo 06-15-2016:

  Trasladar a la Comisión de Planes y Programas y a la Comisión de Leyes y Reglamentos para que externen criterio, el oficio DM-034-03-2016, suscrito por la señora Ministra de Educación Pública, Sonia Marta Mora, quien remite para su respectivo análisis el documento "Educar para una nueva ciudadanía".

Se procede a leer, analizar y socializar el documento por parte de la Comisión de Planes y Programas:

- La política curricular "Educar para una nueva ciudadanía" es un aporte relevante que permite orientar la elaboración de los Programas de Estudio y la práctica pedagógica de todo el sistema educativo costarricense desde una visión holista y con base en los Derechos Humanos y los deberes ciudadanos que exige el contexto actual.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

En el documento se establecen o definen tres ejes para responder a las demandas emergentes de la sociedad actual:

1. Fortalecer la ciudadanía planetaria con arraigo local.
2. Educación para el Desarrollo Sostenible.
3. Ciudadanía digital con equidad social.

Estos ejes se describen de forma clara y sustentan su ejecución.
Para propiciar un cambio significativo en las formas de educar, se establecen en el documento cuatro importantes retos por enfrentar:

- La formación continua de las personas que integran cada comunidad educativa.
- La mediación pedagógica propicia para construir conocimientos.
- El fomento de ambientes de aprendizajes diversos y enriquecidos.
- La evaluación formativa y transformadora.

En cuanto al primer reto, es indudable que la formación permanente de las personas que constituyen la comunidad educativa es un requisito indispensable para el mejoramiento de la educación, lo cual constituye un gran desafío por enfrentar.

En relación con los tres siguiente retos, estos se dirigen a la función docente, a la responsabilidad que tiene el profesorado en promover prácticas pedagógicas, ambientes de aprendizaje innovadores y una evaluación formativa y transformadora en los procesos educativos, que favorezca el desarrollo de habilidades del estudiantado mediante los conocimientos, destrezas y valores que van construyendo en el contexto escolar, lo anterior requiere de un trabajo sistemático mediante procesos de desarrollo profesional, lo cual debe fortalecerse desde la institución educativa y el Instituto de Desarrollo Profesional.

Esta política curricular promueve el desarrollo de habilidades en la población estudiantil entendidas "como la capacidad para solucionar problemas y realizar tareas diversas, dentro de una pluralidad de condiciones, ambientes y situaciones", y las integra en cuatro dimensiones:

- ***Formas de pensar:*** se refiere al desarrollo cognitivo de cada persona, por lo que implica las habilidades relacionadas con la generación de conocimiento y la resolución de problemas
- ***Formas de vivir en el mundo***: es la dimensión que conlleva el desarrollo sociocultural, las interrelaciones que se tejen en la ciudadanía global con el arraigo pluricultural y la construcción de los proyectos de vida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- ***Formas de relacionarse con otros:*** se relaciona con el desarrollo de puentes que se tienden mediante la comunicación y lo colaborativo.
- ***Herramientas para integrarse al mundo:*** es la apropiación de las tecnologías digitales y otras formas de integración, así como la atención que debe prestarse al manejo de la información.

Esta propuesta define para cada una de las dimensiones las habilidades y los indicadores para facilitar su puesta en práctica en los diferentes contextos educativos, es decir va más allá de una propuesta teórica puesto que brinda las herramientas para su implementación. Se incluyen los perfiles específicos por ciclo y define los indicadores que determinan el cumplimiento de cada una de las habilidades. Además, incluye un perfil de salida del estudiante al concluir su proceso formativo.

- En síntesis, la política curricular "***Educar para una nueva ciudadanía***" es clara y coherente, promueve la flexibilidad curricular, la inclusión de todas las personas al proceso educativo y su progreso, con el fin de propiciar su desarrollo integral y que se asuman como protagonista de los cambios individuales y sociales en sus contextos con visión planetaria. Para el éxito de su implementación es necesario que la política sea estudiada y analizada por toda la comunidad educativa.

Por lo tanto:

El documento es acorde con las líneas y ejes de trabajo de la administración por tanto la Comisión de Planes y Programas recomienda continuar con la implementación y alcances del documento "Educar para una nueva ciudadanía" en el Sistema Educativo Costarricense.

Este Consejo acoge el dictamen de la Comisión pero solicita que el documento aparezca bajo el nombre "Política Curricular en el marco de la educación para una nueva ciudadanía" y que se incorpore un enunciado que indique claramente que este Consejo considera el documento como el fundamento teórico y filosófico de la política curricular

2. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado de la carrera de Diplomado de Operación y Mantenimiento en Sistemas de Energías Renovables del Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes.

Señora Marcela Rodriguez: Procedo a dar lectura al dictamen de la Comisión sobre esta carrera.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-57-2016

I. Considerando que:

- Oficio de solicitud de aprobación de la carrera, de fecha 10-12-2015, referencia interna N° 0968-2015, recibido el 15-12-2015.

- Documento original titulado "Diplomado en Operación y Mantenimiento en Sistemas de Energías Renovables", de fecha 2015.

- Documento original titulado "Diplomado en Operación y Mantenimiento en Sistemas de Energías Renovables, tomo 2 Profesores", de fecha 2015.

- Oficio de fecha 26-1-2016, suscrito por el señor Henry Segura Sánchez, director del Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes, en que se compromete a depositar en las oficinas del Consejo Superior de Educación, la documentación referida en el artículo 37 del Decreto Ejecutivo N° 38639.

- Oficio de fecha 16-2-2016, referencia interna N° 0139-2016 recibido el 23-2-2016 en el cual el señor Henry Segura Sánchez informa que realizó las correcciones solicitadas por la Secretaría General.

- Documento original titulado "Diplomado en Operación y Mantenimiento en Sistemas de Energías Renovables", de fecha 2016.

- Documento original titulado "Diplomado en Operación y Mantenimiento en Sistemas de Energías Renovables, tomo 2 Profesores", de fecha 2015.

- La gestión realizada, está conforme a lo establecido por el Manual de Procedimientos del Consejo Superior de Educación.

II. Antecedentes

Auditoría Interna M. E. P.

1. El Consejo Superior de Educación aprobó la carrera de Diplomado en Operación y Mantenimiento de Plantas de Energía del Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes según acuerdo N° 07-31-2012 del 22-10-2012.

2. En diciembre 2015 la institución solicita la aprobación de una nueva carrera denominada Diplomado en Operación y Mantenimiento en Sistemas de Energías Renovables.

III. Análisis de la documentación

- La Secretaría General verificó el cumplimiento de requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 38639 para la aprobación de nuevas carreras de diplomado, según informe CSE-SG-IT-064-2015 del 18-12-2015.

- En el oficio CSE-SG-0004-2016 la Secretaría General solicitó aclaraciones y correcciones al documento de la carrera.

- La institución incorporó en el documento de la carrera los ajustes solicitados por la Secretaría General, según oficio de fecha 16-2-2016, referencia interna N° 0139-2016 recibido el 23-2-2016.

- Con el oficio mencionado en el apartado anterior se adjuntaron los siguientes documentos: "Diplomado en Operación y Mantenimiento en Sistemas de Energías Renovables, Documento original, 2016", "Diplomado en Operación y Mantenimiento en Sistemas de Energías Renovables, Tomo II Profesores, 2015".

- La Secretaría General verificó que efectivamente se incorporaron los ajustes solicitados en el documento de la carrera.

- En oficio CSE-SG-743-2016 con fecha 01 de setiembre de 2016 se solicita a INVENIO incorporar los elementos señalados en el informe técnico DETCE-1059-2016 realizado por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del MEP.

- Con fecha 30 de setiembre 2016 y referencia interna 0746 del 03 de octubre INVENIO entrega un nuevo documento con las incorporaciones de los criterios emitidos los cuales fueron verificados en informe técnico N° CSE-SG-IT-68-2016.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Por lo tanto:

Aprobar la solicitud de la carrera de Diplomado de Operación y Mantenimiento en Sistemas de Energías Renovables del Instituto INVENIO de Tecnologías Emergentes por cuanto cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 37 del Decreto Ejecutivo N° 38639

B. Comisión de Leyes y Reglamentos.

1. Análisis del proyecto de ley denominación del Liceo Nuevo Limón como Liceo de Limón Mario Bourne Bourne, expediente legislativo N° 19.977

Señor Ricardo Ramírez: La Comisión de Leyes y Reglamentos presenta el dictamen número 29.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-57-2016

Considerandos:

I. Que la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Limón para que Investigue, Analice, Estudie, y Dictamine todos los Proyectos de Ley, y Valore las Recomendaciones Pertinentes en Relación con la Problemática Social, Económica, Empresarial, Agropecuaria, Ambiental, Turística, Laboral y Cultural de toda la Provincia de Limón, dispuso enviar en consulta al Consejo Superior de Educación, el Proyecto de Ley "Denominación del Liceo Nuevo de Limón como Liceo Nuevo de Limón Mario Bourne Bourne"; expediente legislativo 19.967.

II. Que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 06-51-2016, tomado en la Sesión Ordinaria N° 51-2016, del 08 de setiembre del 2016, dispuso en lo que interesa trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos, oficio suscrito por Silvia Jiménez, Jefe de Área, de la Asamblea Legislativa, quien solicita criterio sobre el Expediente 19.967 Denominación del Liceo Nuevo de Limón como Liceo Nuevo de Limón Mario Bourne Bourne, para su correspondiente análisis.

Resultandos

I. El proyecto de Ley busca honrar el legado del director y fundador del Liceo Nuevo de Limón, por su gran aporte a la educación de la zona y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

en especial para que el Liceo hoy por hoy sea un centro educativo trascendental para el desarrollo educativo de la provincia de Limón. Sin embargo, cabe señalar que no se toma en consideración dentro del proyecto de ley, la existencia de la Comisión Nacional de Nomenclatura creada mediante Ley 3535 del 03 de agosto de 1965, denominada Ley de Creación de la Comisión Nacional de Nomenclatura y el Decreto Ejecutivo N° 21608-C del 18 de setiembre de 1992, denominado Reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura.

II. El contenido del presente proyecto Ley no compromete las competencias Constitucionales, Legales y Reglamentarias asignadas al Consejo Superior de Educación.

Por tanto

Indicar a la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Limón, que el Consejo Superior de Educación considera meritorio el espíritu del proyecto de Ley, porque busca resaltar la obra de un educador altamente reconocido de la provincia de Limón.

Pese a lo anterior, se le indica respetuosamente, que este Consejo considera necesario presentar el proyecto de ley a la Comisión Nacional de Nomenclatura.

2. Política de Adelantamiento.

Señor Ricardo Ramírez: En la Comisión de Leyes y Reglamentos habíamos presentado y hablado de que tenemos pendiente la política de adelantamiento, los trámites de adelantamiento que ya tienen bastante tiempo en nuestra comisión y habíamos recibido a la señora Viceministra. Ese trámite ha estado detenido en la Comisión, porque llegan otros asuntos de urgencia que tienen que presentarse pero ya se han abarcado y la Comisión va a empezar a analizarlo para presentar en futuras sesiones el dictamen correspondiente.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Don Ricardo nosotros en la Administración ya tenemos configurada una primera línea de trabajo para compartir con la Comisión. Además, hay un estudio que realizó el Viceministerio Académico, que ha reunido información inédita que tenemos por primera vez porque no había una línea base sobre el tema en el MEP y el Departamento de Análisis Estadístico la verdad que nosotros hemos querido al máximo dar tiempo para conocer esos datos, está en la consolidación final del informe en todos los centros educativos del país sobre el tema del adelantamiento, de modo que las discusiones que yo he venido teniendo con

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Doña Alicia se fundamentan en algunos elementos que ya conocemos de ese estudio pero no está aún consolidado un informe final de modo que es muy oportuno que la Comisión lo vea por qué en muy pocos días esperaría que el Informe estuviera listo. Voy a preguntar en Análisis Estadístico porque no conozco la fecha en que tendrían el informe final, pero el Consejo va a contar con información reciente y vean que antes no contaba el MEP ni el CSE con información que ahora si vamos a tener que es hasta donde se ha puesto en ejecución, qué diferencias hay entre los centros educativos, si se ha dado, las dificultades que se han dado, las cifras. Sin esos datos es muy complicado hacer transformaciones en cualquier disposición sin información real, ahora la vamos a tener, entonces lo juzgo muy oportuno, don Ricardo yo creería que en muy pocos días doña Alicia podría pedir una audiencia en la Comisión para compartir lo que nosotros por nuestra parte en la Administración hemos venido trabajando; si le digo que bueno además que son muchos los temas que tenemos, pero si hay un asunto que claramente ha influido en nosotros y es que no nos ha parecido compartir una posición con el CSE sin contar con datos que no son accesorios, son fundamentales que desde que se puso en marcha que ha pasado en los centros educativos con adelantamiento, que porcentaje de la población estudiantil adelanta, como se relaciona esto con la repitencia, datos así pero que son el a,b,c, para que un órgano responsable pueda actuar.

ARTÍCULO 4

Discusión de la presentación del informe de la Consultoría sobre Educación de Jóvenes y Adultos

Señora Ministra Sonia Marta Mora: En relación con el informe de la consultoría sobre educación de jóvenes y adultos habíamos acordado en la sesión de hoy dar un espacio de agenda para que los señores y señoras miembros del Consejo pudieran externar sus inquietudes, sus preocupaciones, sus observaciones y sus sugerencias sobre el informe que nos presentaron oralmente. Quiero aclarar que según esta establecido ellos tienen que entregar un informe ya por escrito, consolidado según los términos del cartel, ya lo que pasa es que nosotros les pedimos venir a hacer una presentación para que lo antes posible este Consejo conociera por donde va el trabajo de los consultores.

Don Ricardo presentó algunas dudas sobre el procedimiento que se siguió al interior del Consejo y por parte de la Secretaria, yo les adelante que iba a pedir un dictamen jurídico el cual tengo en mis manos que suscribe Don Carlos Rodriguez como asesor legal bien y tienen unas cinco páginas y también tenemos un informe de Doña Flor que tiene dos páginas en relación con el tema; les quiero pedir su criterio porque la discusión sobre el informe que se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

presentó es más amplia, esto tiene que ver con algunas inquietudes sobre procedimiento que planteo don Ricardo, entonces les quiero preguntar cómo proceder.

Así las cosas entonces y dado que este Consejo había decidido profundizar en el análisis de la presentación del informe de la consultoría y también aclarar lo que tiene que ver, darle seguimiento a los procedimientos que se han seguido me voy a permitir entonces someter a ustedes un acuerdo que llevaría a que traslademos el oficio CSE-SG-AL 04-2016 del 10 de octubre y suscrito por el asesor legal del Consejo Carlos Rodriguez a quien he solicitado un criterio legal sobre lo actuado y el oficio del 10 de octubre de 2016 CSE-SG- 900-20016 suscrito por la señora Flor Cubero a la Comisión de Leyes y Reglamentos fortalecida con la participación de la comisión para contratación administrativa que conforman Doña Astrid, Don Kenneth y Don Felipe de modo que se pueda analizar esta documentación y generar las recomendaciones en relación con estos documentos esos oficios en particular y en general sobre la marcha de la consultoría y el primer informe que se le ha brindado a este Consejo Superior.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-57-2016

> ***Trasladar el oficio CSE-SG-AL 04-2016 del 10 de octubre y suscrito por el asesor legal del Consejo Superior de Educación señor Carlos Rodríguez, respecto a la Consultoría sobre Educación de Jóvenes y Adultos y el oficio CSE-SG- 900-20016 del 10 de octubre de 2016, suscrito por la señora Flor Cubero, Secretaria General, a la Comisión de Leyes y Reglamentos y a la Comisión de Contratación Administrativa que conforman los señores Astrid Fischel, Kenneth Salas y Juan Felipe Chacón, de modo que se pueda analizar esta documentación y generar las recomendaciones sobre el informe presentado.***

ARTÍCULO 5

Presentación del Informe Técnico CSE-SG-IT-067-2016. Estado actual del CUN-Limón

Señora Flor Cubero: Para la reunión del día jueves con el Consejo Directivo del CUNLIMON, don Alberto Chevez me preparó el informe técnico que ustedes tienen en sus manos con toda la información que se refiere al CUNLIMON. Este colegio fue aprobado en 1999 y ha tenido varias carreras aprobadas por el CSE, cuando suprimimos carreras a mediados del año a ellos se le suprimieron cuatro carreras, para las cuales nos presentaron su plan terminal y actualmente están trabajando en la presentación de algunas de estas carreras como carreras nuevas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

En cuanto a las gestiones que están en proceso actualmente está la modificación curricular de la carrera de computación empresarial, el CUNLIMON ha venido cumpliendo si ustedes ven con toda la información que le pide el Consejo en cuanto a reporte de matrícula, de nómina de personal, los proyectos de estatuto orgánico, los reglamentos tanto el disciplinario estudiantil como el de régimen académico y con la nómina del personal docente.

Cuando analizamos lo que ha sido la matricula del CUNLIMON nos damos cuenta de que ellos en el 2014 tuvieron un porcentaje de deserción bastante grande pero han logrado bajarlo. Sin embargo, la matrícula de ellos ha ido decreciendo con los años, entonces esas son cosas que a nosotros nos preocupan.

En cuanto a la inscripción de títulos por carrera y por año, se presentan las carreras que han tenido en los últimos años y para las cuales han inscrito títulos. Una cosa interesante del CUNLIMON es que casi todas las carreras tienen una gran cantidad de mujeres en las carreras que ellos tienen, luego les presentamos un desglose mayor de lo que es la inscripción de títulos por carrera y por año para ver cuál es realmente el género del estudiante.

En este momento lo que es la normativa del estatuto orgánico, el reglamento del régimen académico y el reglamento de vida estudiantil están en la fase final de revisión y se van a someter a la Comisión de Leyes y Reglamentos del CSE muy pronto, o sea ellos han estado reunidos acá con nosotros en varias ocasiones revisando todo lo que se refiere a los reglamentos. En cuanto a sedes regionales autorizadas, ellos no tienen sedes regionales autorizadas.

El CUNLIMON ha entregado toda la documentación solicitada por la Secretaria General, lo que ellos llaman las aulas desconcentradas que tienen en los diferentes cantones de la provincia no cuentan con la autorización del CSE, o sea, nosotros en el reglamento lo único que tenemos posibilidad para las instituciones parauniversitarias es que tengan son sedes regionales, no tenemos esa figura de aulas desconcentradas que yo creo que viene del CONESUP que si lo tiene.

En el caso del CUNLIMON nosotros sabemos que tienen en Pococí, Matina, Talamanca y Guácimo. Ellos han acatado las directrices que nosotros les hemos dado relacionadas con el nombramiento de delegados para la aplicación de pruebas comprensivas así como las solicitudes de aval de docentes, tutores para las prácticas supervisadas; tienen pendiente de modificar curricularmente la carrera de Operaciones Logísticas Portuarias la cual deben plantearla antes del 24 de octubre del presente año; creo que esta carrera hay que revisarla bastante bien porque cuando se aprobó la carrera inicialmente hace cinco años no tenían ellos la mega construcción que están haciendo del puerto y que va a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

significar que el currículo va a tener que incluir cosas nuevas para poder trabajar en el puerto.

Entre las recomendaciones que se plantearon cuando se hizo la visita de supervisión el año pasado en el 2015, se consignó la dificultad de los estudiantes para trasladarse entre los diferentes edificios en que funciona el CUNLIMON en la ciudad de Limón y ante ellos se recomendó la búsqueda de un terreno para construir la sede central del CUNLIMON.

Esto es en síntesis la información que tiene el Consejo del CUNLIMON.

En cuanto a la solicitud que nosotros les hicimos para que asistieran los miembros del Consejo Directivo, aunque el Consejo Directivo del CUNLIMON tiene bastantes miembros, a la reunión confirmaron su asistencia 4 personas, de los 4 están don David, doña Asilde Jiménez que es la decana a.i., Marbelli Vargas representante de la UNED y el representante estudiantil.

Señor Ricardo Ramírez: Me parece que la información que se nos brinda si tiene la información que tiene el Consejo pero no está digamos correlaciona; a mí me hubiese gustado haber visto la información académica por un lado y la información administrativa por el otro unida con la normativa o sea basada en la norma, en la ley del CUNLIMON, la ley de las parauniversitarias y su reglamento y el manual de procedimientos claramente establece cuáles son los aspectos que nosotros estamos obligados a relacionarnos, a pedir la información y el CUNLIMON está obligado a brindarnos esa información entonces tener ese parámetro normativo para decir bueno en cuanto a la parte legal que conforma la acreditación tienen tanto, de eso para tener una idea.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-57-2016

> *Comisionar a la Secretaría General del Consejo para que se emita un oficio a la máster Roxana Jiménez del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Licenciado Ricardo Wing de la Universidad de Costa Rica a don Jorge Manuel Luna de la Universidad Nacional y a Doña Maureen Guevara de la Universidad Técnica Nacional, reiterándoles la invitación a una sesión con el Consejo Superior de Educación y la importancia de su participación, indicarles que se ha recibido ya confirmación de cuatro miembros del Consejo Directivo, la relevancia de tener a toda la junta del CUNLIMON.*

ARTICULO 6

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Informe del Instituto Jiménez

Analizado el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-57-2016

> *Enviar en forma digital a los señores Miembros del Consejo Superior de Educación, el informe del Instituto Jiménez y agendarlo para la próxima sesión.*

ARTÍCULO 7

Informe de correspondencia

1. Oficio suscrito por la señora Sonia Marta Mora, Ministra de Educación Pública, quien remite oficio suscrito por la señora Rocío Torres, Jefa del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes, sobre reforma parcial a los artículos 6,30,42,43,45,46,47,48,49,50,51,52,54 y 55 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 09-57-2016

> *Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectivo análisis el oficio suscrito por la señora Sonia Marta Mora, Ministra de Educación Pública, quien remite oficio suscrito por la señora Rocío Torres, Jefa del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes, sobre reforma parcial a los artículos 6,30,42,43,45,46,47,48,49,50,51,52,54 y 55 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.*

2. Oficio suscrito por el señor Álvaro Hernández Arias, coordinador del equipo de investigación sobre la evaluación integral de la eficiencia, la eficacia y la pertinencia de la oferta vigente en educación de personas jóvenes y adultas, en el que solicita prórroga de tiempo para presentar informe de avance del estudio.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 10-57-2016

> *Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectivo análisis Oficio suscrito por el señor Álvaro Hernández Arias, coordinador del equipo de investigación sobre la evaluación integral de la eficiencia, la eficacia y la pertinencia de la oferta vigente en educación de personas jóvenes y adultas, en el que solicita prórroga de tiempo para presentar informe de avance de la investigación.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 8

Asuntos varios

1. Aprobación de la agenda a desarrollar el día jueves 13 de octubre en la Universidad EARTH con representantes del CUNLIMON.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 11-57-2016.

Aprobar la agenda a desarrollar el día jueves 13 de octubre en la EARTH como sigue:

1. Perfil actual del Colegio Universitario de Limón, principales indicadores académicos y de gestión
2. Creación del CUNLIMON, cumplimiento de la normativa
3. Retos y oportunidades para el desarrollo del CUNLIMON
4. Fortalecimiento del CUNLIMON de cara a los nuevos desafíos de la Región.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos

Acta No. 57-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 10 de octubre de 2016, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 60-2016 del 27 de octubre de 2016.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA

FLOR CUBERO VENEGAS
SECRETARIA GENERAL